



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA

R-DNAT-2014-1825
Salta, 13 de noviembre de 2014
Expediente N° 10.207/14

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Silvia Elena Ferreira Padilla a través de Nota N° 4060, que corre a fs. 83 de los presentes actuados, solicitando se proceda a llevar a cabo a una nueva convocatoria para becas para estudiantes avanzados PROMFORZ Año 2 del convenio 1067/13 Componente A.1.10, cinco (5) becas para el Plan 1997 y ocho (8) becas para el Plan 2006; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 81, en la convocatoria anterior de los tres (3) cargos de Becas para Estudiantes Avanzados de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plan 2006, no hubo presentación de ninguna inscripción;

Que la presente convocatoria está prevista en el Reglamento del Programa de Becas para Estudiantes Avanzados de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, aprobado por la R-CDNAT-2014-033;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierta la convocatoria de tres (3) cargos de Becas para Estudiantes Avanzados de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, convocado por resolución N° R-DNAT-2014 -1714.

ARTICULO 2°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de **13 (trece) Becas para Alumnos Avanzados** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente para la realización de su tesina o trabajo final, **mediante evaluación de antecedentes**, con cargo a las disposiciones previstas en el Reglamento de Becas mencionado en el exordio y aprobado por la R-CDNAT-2014-033.

Las mismas se distribuirán de la siguiente manera:

Cinco (5) becas para alumnos avanzados pertenecientes al plan de estudios 1997.

Ocho (8) becas para alumnos avanzados pertenecientes al plan de estudios 2006.

ARTICULO 3°.- Indicar que – el monto total de cada una de las becas de referencia – será de \$ 700,00 (setecientos pesos), el que se abonará al inicio de la beca.

ARTICULO 4°.- Los requisitos para poder aspirar a las becas objeto de las presentes actuaciones son:



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA

R-DNAT-2014-1825
Salta, 13 de noviembre de 2014
Expediente N° 10.207/14

- Contar con el 90% de las asignaturas aprobadas y/o promocionadas y el proyecto de trabajo final o tesina aprobada por la Comisión de Tesina.
- Acreditar buen desempeño académico registrado en sus estados curriculares.
- Conocer acabadamente el Reglamento de Becas antes mencionado.

ARTICULO 5°.- La Comisión Evaluadora de Becas para Estudiantes Avanzados, que entenderá en esta convocatoria y en llamados subsiguientes, de acuerdo a lo presentado por la Sra. Directora de la Escuela de Recursos Naturales (Fs. 84) estará integrada por las siguientes personas, a saber:

Titulares:

Ing. Javier TOLABA
Ing. Cecilia NICOLOPULOS
Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA

Suplentes:

Ing. Verónica VAZQUEZ
Lic. Gabriela VARGAS
Ing. Ileana CRUZ

ARTICULO 6°.- Fijar el siguiente cronograma para estos fines:

Período de Publicidad: Del 13 al 21 de noviembre de 2014, por cartelera de la Facultad.

Período de Inscripción de Aspirantes: Del 25 de noviembre al 3 de diciembre de 2014 en el horario de 09,00 a 13,00 Hs. Las inscripciones se recepcionarán en la Dirección General Administrativo-Académica, debiendo cumplimentar cada interesado con la siguiente documentación:

Solicitud de Inscripción como postulante a estas becas.

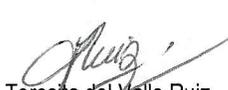
Currículum Vitae, adjuntado al mismo toda la documentación probatoria correspondiente en un juego de fotocopia y sus respectivos originales.

Estado curricular actualizado emitido por Dirección de Alumnos.

Resolución correspondiente a la aprobación del tema de tesina o trabajo final.

Evaluación de Antecedentes: Viernes 5 de Diciembre de 2014 a Hs. 10,00 en el Box de Manejo de Cuencas.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Recursos Naturales, a la Mag. Silvia Elena Ferreira Padilla, a la Comisión Evaluadora de Becas para Estudiantes Avanzados, a ASERENA, difúndase por carteleras, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y elévese a la Dirección General Administrativo-Académica, a sus efectos.


Dra. Teresita del Valle Ruiz
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Naturales


MSc. Lic. Adriana Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales